

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

En la sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2010 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la bandera del municipio de Méntrida conforme a la memoria técnica redactada por don José Domingo Vales Vía diplomado en heráldica y vexiología.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, durante lo cuales se podrán formular alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse alegaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo. Méntrida 30 de abril de 2010.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-5019